Naciones Unidas S/2001/815

Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de agosto de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 17 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración sobre la apertura del diálogo intercongoleño, publicada el 17 de agosto de 2001 por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea (véase el anexo).

Le agradeceré haga distribuir el texto de esta carta y su anexo como documento del Consejo.

(*Firmado*) Jean **De Ruyt**
Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

01-51900 (S) 230801 230801
0151900

Anexo de la carta de fecha 17 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y francés]

Declaración de la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea sobre la apertura del diálogo intercongoleño

La Unión Europea considera que el diálogo intercongoleño es la piedra angular del Acuerdo de Lusaka y resulta de importancia esencial para conseguir la reconciliación nacional y el restablecimiento de la paz en la República Democrática del Congo.

En consecuencia, la Unión Europea acoge con agrado la convocatoria de la reunión de Gaborone el 20 de agosto e insta a todos los participantes en el diálogo intercongoleño invitados por el facilitador, Sr. Masire, a que acudan a ella y participen en su desarrollo con un espíritu constructivo.

La Unión Europea y sus Estados miembros, en cuanto proveedores de apoyo político y financiero al diálogo intercongoleño, seguirán con atención el desarrollo de la reunión y sabrán valorar el espíritu de conciliación y el carácter constructivo y creativo de las actitudes de los participantes.

La Unión Europea hace un llamamiento al coraje político y la buena voluntad de los participantes para que aprovechen esta oportunidad histórica para la reconciliación entre todos los congoleños

Los países de Europa central y oriental, asociados a la Unión Europea, al igual que Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, así como los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y que son miembros del Espacio Económico Europeo, suscriben esta declaración.